



Lanco 05 de 09

2017.

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE PLUMON 2 PLAZAS PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010093 DE FECHA 01/09/2017, DEPARTAMENTO SOCIAL.
2. Se requieren comprar la ropa a la brevedad ya que son indispensable para la entrega de ayuda social del programa, además de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales, debido a que se conoce la calidad del trabajo, la responsabilidad y puntualidad del proveedor.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. La cotización presentada por el Proveedor

DECRETO EXENTO N° 4107 /2017.

**RESUELVO:**

1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor COMERCIAL CHAHUAN LIMITADA, RUT.: 78.018.380-2, por concepto de ADQUISICIÓN DE PLUMON 2 PLAZAS PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010093 DE FECHA 01/09/2017, DEPARTAMENTO SOCIAL.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor COMERCIAL CHAHUAN LIMITADA, RUT.: 78.018.380-2, por concepto de ADQUISICIÓN DE PLUMON 2 PLAZAS PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010093 DE FECHA 01/09/2017, DEPARTAMENTO SOCIAL, por un monto de \$ 15.663 (quince mil seiscientos sesenta y tres pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140595 administración de fondos vigente para el año 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARIA MUNICIPAL  
RPR/RTP/GID/hfs

ALCALDE